SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN NO. 03 – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 543 DE 2021

PROCESO:	MP-SI-CD-CI-702-2021
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.:	543 DE 2021
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PITALITO S.A.S. E.S.P.
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE PITALITO EN LA VIGENCIA 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
VALOR DEL CONVENIO:	$ 1.035.516.994
APORTE MUNICIPIO:	$400.000.000
PLAZO EJECUCION:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA ACTA DE INICIO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA ACTA DE MODIFICACIÓN 01:	01 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA ACTA DE MODIFICACIÓN 02:	03 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA PRESENTE ACTA:	27 DE DICIEMBRE DE 2021

En Pitalito – Huila el veintisiete (27) del mes de diciembre de 2021, se reunieron **DANIELA MARÍA RUA CHARRIS**; Representante Legal de la **SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PITALITO S.A.S. E.S.P. SEMAPP**; en calidad de Contratista y el ingeniero **CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE**, Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor, de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 224 de 01 de abril del 2020, donde resuelve modificar el artículo 5 de la Resolución 592 del 27 de septiembre de 2018, en la cual da facultad a la Oficina de Contratación para designar a los supervisores de los contratos y a quienes a su vez están facultados para suscribir actas de terminación y liquidación de acuerdo al numeral 5.2.1., por consiguiente, se concede a suscribir la presente Acta de justificación para la Modificación 03:

CONSTANCIAS:

1. Que actualmente el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo 543 de 2021 es de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO,** sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

2. Que en atención al oficio con radicado 2021PQR00026770 del 22 de diciembre de 2021, remitido por la SEMAPP. Se tiene estipulado las

Proyecto: Pedro José Teherán Teherán – Asesor Eléctrico

Revisado por: Mario Andrés Oliveros Tinoco	Aprobado por: Cristian Fabian Pizzo Scalante
Firma:	Firma:
Nombre: Mario Andrés Oliveros Tinoco	Nombre: Cristian Fabian Pizzo Scalante
Cargo: Asesor Jurídico – Secretaria de Infraestructura	Cargo : Secretario de Infraestructura
Fecha:	Fecha:

actividades de administración operación, mantenimiento y desmonte de las estructuras de alumbrado navideño hasta el 10 de enero de 2022.

3. Que por lo anterior y previa reunión con la SEMAPP, se acordó prorrogar en veintiún (21) días calendario el Convenio 543 de 2021 para finalizar a cabalidad las actividades descritas anteriormente.

4. Que la presente acta es de común acuerdo y establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

ACUERDOS:

1. Las partes acuerdan prorrogar el presente Convenio en veintiún (21) días calendario para finalizar a cabalidad las actividades de administración operación, mantenimiento y desmonte de las estructuras de alumbrado navideño.

2. Las partes acuerdan modificar el **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente convenio tendrá un plazo de sesenta y seis (66) días calendario.

FIRMANTES:

CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE
Secretario de Infraestructura

DANIELA MARÍA RUA CHARRIS
R.L. SEMAPP

Proyecto: Pedro José Teherán Teherán – Asesor Eléctrico

Revisado por: Mario Andrés Oliveros Tinoco	Aprobado por: Cristian Fabian Pizzo Scalante
Firma:	Firma:
Nombre: Mario Andrés Oliveros Tinoco	Nombre: Cristian Fabian Pizzo Scalante
Cargo: Asesor Jurídico – Secretaria de Infraestructura	Cargo : Secretario de Infraestructura
Fecha:	Fecha: